

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO.: 1615

///doba, 27 SEP 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de llamar a Contratación Directa para el alquiler del Servicio de Catering para el VII Congreso Internacional Cátedra UNESCO que se llevara a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre.

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos Nº 893/2012 Art.25, Nº 1023/01, y la Ord. 05/2013 H.C.S ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E :

Art. 1°.- Realizar el llamado a la Contratación Directa, según lo establecido en el Art. 25 del Decreto Nº 1023/01, y lo establecido en el Art. 30 y Art. 34 Inc. A ap. 1 del Decreto 893/12, y en el Art. 2º Inc. VI de la Ordenanza 05/13 H.C.S, para el alquiler de servicio de catering para el "VII Congreso Internacional Cátedra UNESCO".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

- <u>Art. 2º</u>.- Invitar a no menos de tres firmas reconocidas del medio a cotizar en la presente contratación.
- Art. 3º.- Designar una comisión de preadjudicación y confección de los pliegos conformada por el Sr. Grillo Gabriel la Sra. Muse Cecilia la Sra. Casas Marisa suplentes al Sr. Pablo Pulisich, el Sr. Jaimez Luis y el Sr. Gastón Chemes.
- <u>Art. 4º</u>.- Destinar hasta la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) para la atención de los gastos emergentes de la presente contratación. El presente gasto será afrontado con los Recursos Propios de la Facultad de Lenguas.

Art. 5°. - Comuníquese y de forma.

SR. CARLOS GABRIEL GRILO

A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA

FACULTAD DE ENGUAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Drz. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE/LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba